

69 69 9
de la Alregua mayor de Vaxxerax, quener en dore
de un año pasado de este año, ve cometio el Mem. de d.
Antonio Carcaler ven. de esta Ciudad y morador en el
Tavali nuevo, voluitando el xiego de mas tierras,
a efectos de q. dho. v. lo executaren, con instruccion
de dho. Mem. de d. en lo anagico tubieron dhas tierras
el xiego q. lea upones, de azone, y porq. al presente
no usan de el; En cuon terminos manifestar
todo lo q. han podido adquirir sobre este asunto, va-
tisfuyendo el encargo de este Ayuntamiento q. fuer
haviendolo oydo y conferido; Acordo se haga vaver
esta pretension a los Procuradores del heredad. q.
cita dho. Mem. e Informes, para q. actuados de ella,
por medio de Ayuntamiento q. celebren, ve traiga su
determinacion, a fin de q. esta Ciudad pueda resolver
con maior seguridad

Apelacion
Valieron por Jures Consultuales en la apelacion
Interpuesta por Joseph Hernandez Mañiz, en
la execus. q. contra el ha seguido el Licenciado
d. Diego Corton, ven. de esta Ciudad, sobre haver
condenado a dho. a la paga de Ciento quarenta y
n. real. veinte y seis mrs. v. por razon de
cottar; Los Jures d. Juan. Rocamora Melgares
y Joseph Garcia toro durado, quener lo asup-
taron y firmaron amplir contra obligacion de su
encargo haviendo las partes su dntisencia

Limonia
Dho. Mem. de d. Conacia Cerrallos ven. de esta
Ciudad, de estado donella, haviendo presente su re-
zencia y duplicando una limonia, mediante